CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

Centro Cultural Tijuana

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN **GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES**

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
SERVICIO DE LIMPIEZA
NO. LA-48-L6U-048L6U001-N-3-2024

En la Ciudad de Tijuana, siendo las 17:00 horas del 26 de febrero de 2024 en el aula No.2, de la convocante, ubicada en Paseo de los Héroes No. 9350, Zona Urbana Río Tijuana se reunieron los servidores públicos y licitantes **cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta**, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de fallo de la Convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en el numeral 2 del apartado III de la Convocatoria LA-48-L6U-048L6U001-N-3-2024 de la Convocatoria. El acto fue presidido por Jesús Armando García Quistián, Encargado de Despacho de la Gerencia de Recursos Materiales servidor público designado por la Convocante.

A continuación, se emite en presencia de los asistentes el Fallo con No. De Oficio **DGCECUT/ 0000131 /2024** del procedimiento citado al rubro.

Para efectos de notificación personal, se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta con acuse de recibo a los licitantes asistentes, y, para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos de los artículos 37 y 37 Bis de la Ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/ para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en la Gerencia de Recursos Materiales ubicado en, Paseo de los Héroes No. 9350, Zona Urbana Río Tijuana, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 17:09 horas, del día 26 de febrero del 2024. Esta Acta consta de 1 hoja, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Jesús Armando García Quistián	Gerencia de Recursos Materiales	
Carlos Angel Baez Arpero	Gerencia de Servicios Generales	C. Baez

POR LOS LICITANTES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	RAZÓN SOCIAL	FIRMA
Irma Posada Rodriguez	CPS Comercializadora de Productos y Proveedora de Servicios de Limpieza, S.A. de C.V. En Conjunto Con Limplex, S.A. de C.V.	no se presentó
Eduardo Arturo Gonzalez Guerra Peña	Corporativo de Servicios y Productos Industriales S. de R.L. de C.V. en conjunto con CI Servicios de BC S. de R.L. de C.V.	no se presentó

POR OFICINA DE REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA EN LA COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

NOMBRE	FIRMA
Lic. Francisco Javier Tapia Campos	

----------**FIN DE ACTA**----------

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LA-48-L6U-048L6U001-N-3-2024 SERVICIO DE LIMPIEZA

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA A 26 DE FEBRERO DEL 2024

OFICIO No. DGCECUT / 0000131 / 2024

De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) en sus Artículos 36 y 37, la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V. procede a emitir la resolución correspondiente a la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Número LA-48-L6U-048L6U001-N-3-2024 relativa al **SERVICIO DE LIMPIEZA**, en los siguientes términos:

I.- Habiéndose emitido en fecha 07 de febrero de 2024 la convocatoria Pública Número LA-48-L6U-048L6U001-N-3-2024, y de acuerdo con el calendario de eventos el día 14 de febrero de 2024, se llevó a cabo la junta de aclaraciones y por último el día 22 de febrero de 2024, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, donde se recibieron para revisión detallada las proposiciones presentadas por los licitantes:

1. **CPS Comercializadora de Productos y Proveedora de Servicios de Limpieza, S.A. de C.V.** en conjunto con **Limplex, S.A. de C.V.**
2. **Corporativo de Servicios y Productos Industriales, S. de R.L. de C.V.** en conjunto con **CI Servicios de BC, S. de R.L. de C.V.**

II.- En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se verificó que la documentación legal que integraron los licitantes en su proposición cumpliera con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases a la Licitación, cumpliendo los licitantes con los requisitos legales;

III.- Con fundamento en el artículo 36 de la (LAASSP) y atendiendo a los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 9 de septiembre de 2010 y los criterios dados a conocer en la convocatoria mediante anexo 1-A., se muestran los resultados de la Evaluación Técnica por puntos y porcentajes a las proposiciones, en anexo adjunto al presente fallo.

Se determinó como susceptibles de evaluación económica aquellas que cumplieron con un mínimo de 45 puntos. Los resultados se mencionan a continuación:

EMPRESA	**PUNTOS OBTENIDOS DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (MÍNIMO 45)**
CPS Comercializadora de Productos y Proveedora de Servicios de Limpieza, S.A. de C.V. En Conjunto Con Limplex, S.A. de C.V.	56.00
Corporativo de Servicios y Productos Industriales, S. de R.L. de C.V. en Conjunto Con CI Servicios de BC, S. de R.L. de C.V.	59.00

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LA-48-L6U-048L6U001-N-3-2024
SERVICIO DE LIMPIEZA

Siendo la propuesta económica del licitante, descrita a continuación, susceptible a ser evaluada.

NOMBRE DEL LICITANTE(S)	*No. de Partida*	*Subtotal*	*IVA*	*Total*
CPS Comercializadora de Productos y Proveedora de Servicios de Limpieza, S.A. de C.V. En Conjunto Con Limplex, S.A. de C.V.	*1*	*5,435,921.29*	*869,747.41*	*6,305,668.70*
Corporativo de Servicios y Productos Industriales, S. de R.L. de C.V. en Conjunto Con CI Servicios de BC, S. de R.L. de C.V.	*1*	*5,792,073.54*	*463,365.88*	*6,255,439.42*

IV.- Con fundamento en los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 9 de septiembre de 2010 y el mecanismo de evaluación dados a conocer en la convocatoria mediante anexo 1-A, se le asignan 40 puntos a la propuesta económica más baja y en proporción a las demás proposiciones solventes:

EMPRESA	PUNTOS OBTENIDOS DE LA EVALUACIÓN		
	TÉCNICA (MÍNIMO 45)	ECONÓMICA	TOTAL
CPS Comercializadora de Productos y Proveedora de Servicios de Limpieza, S.A. de C.V. En Conjunto Con Limplex, S.A. de C.V.	56.00	39.68	95.68
Corporativo de Servicios y Productos Industriales, S. de R.L. de C.V. en Conjunto Con CI Servicios de BC, S. de R.L. de C.V.	59.00	40.00	99.00

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 9, 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y así como lo dispuesto en el apartado III de las bases de licitación, en ejercicio de las facultades delegadas a la suscrita brindadas conforme al poder que le fue otorgado debidamente formalizado en la Escritura Pública número 30,103 volumen 1,202, de fecha veintinueve de enero del dos mil diecinueve, protocolizado por la notaría pública número Once, en Tijuana, Baja California, ante el Lic. Marco Antonio Mayo Barrón y a continuación se cita las facultades conferidas al suscrito, para actos administrativos:

----------*Clausula Única*----------

B)Acuerdo SE/I-19/04,R.....PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, con las facultades que deriven y sean necesarias para la correcta administración de la mandante, por lo que, ***estará facultado*** *para llevar acabo procedimientos de contrataciones en sus diversas modalidades, emitiendo las invitaciones o convocatorias que procedan, presidir actos de apertura,* ***emitir fallos****, adjudicar y suscribir contratos o convenios de cualquier naturaleza, pudiendo delegar cualquiera de estas facultades en aquellos funcionarios o servidores públicos que*

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LA-48-L6U-048L6U001-N-3-2024
SERVICIO DE LIMPIEZA

determine, si como cualquier otras facultades vinculadas con dichos procedimientos que redunde en el buen despacho de su gestión; así también se incluye las facultades de emitir avisos de despido, aplicar sanciones laborales, negociar con agrupaciones laborales o sindicales y firmar los contratos colectivos o convenios procedentes. De igual forma tendrá facultades para celebrar todo tipo de contratos o convenios mediante los cuales otorga el uso y disfrute gratuito u oneroso a terceros de patrimonio de la mandante. ----------"

Se dictamina que se adjudica el contrato número **LA-098-2024** al licitante **Corporativo de Servicios y Productos Industriales, S. de R.L. de C.V.** en conjunto con **CI Servicios de BC, S. de R.L. de C.V.** para la prestación del **Servicio de Limpieza** contemplado en las **partida única** del Anexo Técnico de las bases de la licitación, por un **monto total** de **$5,792,073.54** (Cinco millones setecientos noventa y dos mil setenta y tres pesos 54/100 M.N.) más el importe correspondiente al IVA durante el periodo del **01 de marzo al 31 de diciembre del 2024** ya que fue el proveedor que presentó la propuesta más conveniente de acuerdo con la evaluación técnica por puntos y porcentajes.

El licitante adjudicado deberá presentar fianza como garantía de cumplimiento del contrato por un importe de **$579,207.35** (Quinientos setenta y nueve mil doscientos siete pesos 35/100) correspondiente al 10% del importe del contrato antes del IVA.

Deberá notificarse a los licitantes el contenido del presente fallo, en términos del artículo 37 de la ley de la materia.

Tijuana, Baja California, a 26 de febrero del 2024.

DRA. GALIA VIANKA ROBLES SANTANA
DIRECTORA GENERAL
Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana S.A. de C.V.